



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **1288** -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 18 JUL. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Orden de Servicio N°6134, SIAF N°14298, de fecha 03 de octubre del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, El Informe Técnico de N°23-2025/GRJ/DIRCETUR, de fecha 22 de mayo del 2025, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1396-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de mayo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. Informe Presupuestal N°1426-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de junio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N°870-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de junio del 2025, suscrita por la Abog. Rogelio A. Espinoza Espiritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N°754-2025-GRJ/DIRCETUR de fecha 30 de junio de 2025, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°870-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 09 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con la Orden de Servicio N°6134, SIAF N°14298, de fecha 03 de octubre del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **YAURI CRUZ IVAN ALEJANDRO**, por el servicio de **COFFEE BREAK Y TORTAS PARA LA ACTIVIDAD FIESTA DE GALA DE LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL BICENTENARIO EN MARCO A LA EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, Por el monto de S/. 6,245.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de N°23-2025/GRJ/DIRCETUR, de fecha 22 de mayo del 2025, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **YAURI CRUZ IVAN ALEJANDRO**, por el servicio de **COFFEE BREAK Y TORTAS PARA LA ACTIVIDAD FIESTA DE GALA DE LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL BICENTENARIO EN MARCO A LA EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, Por el monto de S/. 6,245.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1396-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de mayo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **YAURI CRUZ IVAN ALEJANDRO**, ha cumplido con la ejecución del servicio (100%) por el monto de S/. 6,245.00 Soles, por el servicio de **COFFEE BREAK Y TORTAS PARA LA ACTIVIDAD FIESTA DE GALA DE LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL BICENTENARIO EN MARCO A LA EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo en su calidad de área usuaria, así mismo informa que corresponde la aplicación de penalidad según **INFORME TECNICO N° 691-2024-GRJ-ORAF/OASA** por el monto S/ 624.50. presentar fuera del plazo la carta de cumplimiento del servicio según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N°6134, SIAF N°14298.

Contando con el Informe Presupuestal N°1039-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de junio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **YAURI CRUZ IVAN ALEJANDRO**, por el importe de S/. 6,245.00 (Seis mil doscientos cuarenta y cinco con 00/100 nuevos Soles), por el servicio de **COFFEE BREAK Y TORTAS PARA LA ACTIVIDAD FIESTA DE GALA DE LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL BICENTENARIO EN MARCO A LA EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°3655, Meta 737 específica 2.6.7.1.6.3, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 6,245.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 870-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad a la Orden de Servicio N°6134, SIAF N°14298, correspondiente al único entregable (100%), por el monto de S/. 6,245.00 Soles, por el servicio **COFFEE BREAK Y TORTAS PARA LA ACTIVIDAD FIESTA DE GALA DE LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL BICENTENARIO EN MARCO A LA EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, a favor del proveedor **YAURI CRUZ IVAN ALEJANDRO** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Memorando N°754-2025-GRJ/DIRCETUR de fecha 30 de junio de 2025, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín., mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **YAURI CRUZ IVAN ALEJANDRO**, por el servicio de **COFFEE BREAK Y TORTAS PARA LA ACTIVIDAD FIESTA DE GALA DE LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL BICENTENARIO EN MARCO A LA EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N°6134, SIAF N°14298, por el monto de S/. 6,245.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Reporte N°870-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 09 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la ORDEN DE SERVICIO N°6134, SIAF N°14298, por el servicio de **COFFEE BREAK Y TORTAS PARA LA ACTIVIDAD FIESTA DE GALA DE LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL BICENTENARIO EN MARCO A LA EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/. 6,245.00 Soles, correspondiente al único entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **YAURI CRUZ IVAN ALEJANDRO**, con RUC N°10446901805, cumplió con entregar el servicio en la ORDEN DE SERVICIO N°6134, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 737, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.6.3, por el monto de S/. 6,245.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°3655.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **YAURI CRUZ IVAN ALEJANDRO**, por el servicio de **COFFEE BREAK Y TORTAS PARA LA ACTIVIDAD FIESTA DE GALA DE LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL BICENTENARIO EN MARCO A LA EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N°6134, SIAF N°14298, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 6,245.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **YAURI CRUZ IVAN ALEJANDRO**, por el servicio de **COFFEE BREAK Y TORTAS PARA LA ACTIVIDAD FIESTA DE GALA DE LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL BICENTENARIO EN MARCO A LA EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N°6134, SIAF N°14298, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 6,245.00 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 737
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 7.1. 6.3
MONTO	: S/ 6,245.00 Soles
C.C.P.	: NOTA N°3655
PENALIDAD	: S/ 624.50

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia General de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

.....  
**C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas**  
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 21 JUL 2025

.....  
**Abg. Ena M. Bonilla Pérez**  
 SECRETARIA GENERAL

